

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **“El Guarango”**
Área solicitada: **0 Has, 50 metros²**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **El Tablón de Gómez**
Corregimiento: **Las Mesas**
Vereda: **El Cedro**
Número de Matrícula Inmobiliaria: **246-965**
Número de Cédula Catastral: **52-258-00-01-00-00-0011-0004-0-00-00-0000**

LINDEROS:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alindado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 2 colindando con predio de LUZ VIRGINIA MARTINEZ en una distancia de 17,8 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 3 colindando con predio de ALBERTO ORDOÑEZ en una distancia de 37,9 metros.
SUR:	TERMINA EN PUNTA
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, 5, 6, en dirección Norooccidente hasta llegar al punto 1 colindando con predio de LUZ VIRGINIA MARTINEZ en una distancia de 44,2 metros.

(Linderos tomados del informe técnico predial elaborado por la UAEGRTD – fl. 90 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

Luis Alonso Ordoñez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.354.317

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013321001-2018-00056-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL

Secretaria